

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 568

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IDRD-SG-SASI-0031-2020”

LA SECRETARIA GENERAL, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 370 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que “*Son fines esenciales del Estado: (...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*”.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: “*De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*”.

Que la Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución 370 del 7 de octubre de 2020, en su artículo 3° delegó en la Secretaria General la competencia para: “*suscribir los actos administrativos, celebrar los contratos y demás documentos derivados de las modalidades de contratación por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa no contemplados en los artículos primero y segundo*”.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso es Selección Abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2, literal a) del artículo 2 la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss., del Decreto 1082 de 2015, el IDRD realizó los estudios y documentos previos requeridos para la presente modalidad de selección, la cual tiene como objeto “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y PINTURA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES, ESCENARIOS Y CEFES**”.

Que de conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, a partir del 20 de noviembre y hasta el 27 de noviembre de 2020, se puso a disposición de los interesados mediante la publicación en la Plataforma Transaccional de Secop II, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego condiciones, anexos del proceso y demás documentos del proceso de selección identificado con la referencia IDRD-SG-SASI-0031-2020.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones al proceso de contratación.

Que el presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

Que en atención a lo señalado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, que manifiesta que en el Acto de Apertura deberá señalarse el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por cuanto la Entidad, expidió los Certificados de disponibilidad presupuestal para amparar este proceso, así:

CLASIFICACIÓN DEL GASTO - FUENTE DE FINANCIACIÓN							
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CDP	PROGRAMACIÓN PMR PRODUCTOS	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	FUENTE HACIENDA	FUENTE IDRD	VALOR
3-3-1-16-01-20-7853 Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá	3924	1 parques y Escenarios Deportivos	01030016 Mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos	01 RECURSOS DEL DISTRITO	01-12 OTROS DISTRITOS	1101012 OTROS DISTRITO	\$ 150.000.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 568

3-3-1-16-01-20-7853 Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá	3925	1 parques y Escenarios Deportivos	01030093 Mantenimiento de parques deportivos y recreativos	01 RECURSOS DEL DISTRITO	01-12 OTROS DISTRITOS	1101012 OTROS DISTRITO	\$ 150.000.000
TOTAL							\$ 300.000.000

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes por parte de los interesados de limitar el proceso a Mipymes, en el presente proceso podrá presentar oferta cualquier interesado sin importar su tamaño empresarial.

Que el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, así como los estudios y documentos previos, anexos generales y demás documentos del proceso podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en la **Página web de Colombia Compra Eficiente-SECOP II:** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii bajo la referencia IDRD-SG-SASI-0031-2020.

Que en sesión virtual del 2 de diciembre de 2020, el Comité de Contratación aprobó adelantar el presente proceso de selección.

Que para adelantar el proceso de selección se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante Acto Administrativo de Carácter General.

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y PINTURA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES, ESCENARIOS Y CEFES”**.

En mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Apertura. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. IDRD-SG-SASI-0031-2020, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y PINTURA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES, ESCENARIOS Y CEFES”**.

ARTÍCULO SEGUNDO- Presupuesto: Determinar cómo presupuesto para el presente proceso de selección, la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución, valor que se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se encuentran relacionados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO- Cronograma: Fíjese el cronograma definitivo, el cual hace parte integral del pliego de condiciones de la siguiente forma:

	ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
2	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	4 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
3	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
4	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 7 al 10 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 568

5	Publicación respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	14 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
6	Plazo máximo para expedir adendas	15 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
7	Cierre del proceso y plazo máximo para presentar ofertas	16 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
8	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16 de diciembre de 2020 a las 10:10 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
9	Capacitación Sobre La Herramienta De Subasta – Con La Presencia Física De Los Proponentes	17 de diciembre 2020 11:00 am	Presencial o virtual Certisubasta - Certicamara S.A. Cra. 7 26 – 20 piso 19 Edif. Seguros Tequendama
10	Simulacro de Subasta Electrónica, con la participación de los proponentes	18 de diciembre 2020 2:00 pm	VIA ELECTRÓNICA Certicamara S.A.
11	Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las ofertas	Del 16 al 18 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
12	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	21 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
13	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 21 al 24 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
14	Publicación de respuestas a las observaciones a la verificación e informe definitivo	28 de diciembre 2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
15	Apertura del sobre económico	28 de diciembre 2020 10:00 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
16	Publicación de la lista de participantes de la subasta y publicación del precio de arranque	28 de diciembre 2020 1:00 pm	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
17	Evento Subasta Inversa Electrónica	28 de diciembre 2020 2:00 pm 2:45 pm	VIA ELECTRÓNICA Certicamara S.A.
18	Publicación Oferta Final de Precio	29 de diciembre 2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
19	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	29 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
20	Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO- Mipymes: De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, NO se limitará a MIPYPES teniendo en cuenta que NO se cumplieron con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 568

ARTÍCULO QUINTO- Convocatoria Veedurías Ciudadanas: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen en el presente proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales.

ARTÍCULO SEXTO- Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO- Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la página Web del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los **4 días del mes de diciembre de 2020**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JABER MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó	Carolina Cortés Álvarez	Subdirección de Contratación	
Revisó	Faisuly Zuluaga	Subdirección de Contratación	
Aprobó	Camilo Ernesto Quiroga Mora	Subdirector de Contratación	

